

# POLICÍA LOCAL

Valencina de la Concepción (Sevilla)

## REVISIONES DE INSTALACIONES DE GAS

Ante la posible presencia en nuestra Localidad de empresas o personas que pretenden realizar revisiones de las instalaciones de gas en domicilios particulares, LA POLICÍA LOCAL informa:

Cada vez con mayor frecuencia, empresas o personas visitan los domicilios particulares con la intención de realizar la revisión de las instalaciones de gas o la sustitución de reguladores y gomas del butano.

A veces, estas personas dicen venir de parte de empresas y establecimientos conocidos, e incluso, en muchas ocasiones indican que actúan con la autorización del Ayuntamiento.

Según la normativa vigente, los usuarios de gas butano y propano, deben mantener en buen estado su instalación doméstica y para ello es necesario solicitar libremente, comparando los precios y servicios que ofrecen, la revisión de dicha instalación cada 5 años. Hay que desconfiar de las empresas que ofrecen las revisiones de instalaciones o la sustitución de materiales sin haberlos solicitado previamente.

### ¿QUÉ EMPRESAS SE DEBEN ELEGIR PARA HACER ESA REVISIÓN?

Las que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que estén legalmente **autorizadas por la Comunidad Autónoma** mediante un **nº de registro** e instalador o **instaladores autorizados**.
2. Que **antes de realizar cualquier trabajo**, entreguen al usuario un **presupuesto escrito**, para que lo acepte o lo rechace, con indicación de los precios de los materiales que se van a emplear y de la mano de obra, así como los desplazamientos si los hubiera.
3. Que tengan a disposición de los usuarios las **tarifas** de las piezas, de la hora de trabajo y de otros servicios concretos que realicen.
4. Que tengan a disposición de los clientes las **hojas de reclamaciones** oficiales.
5. Es aconsejable que las empresas elegidas, se encuentren **adheridas al Sistema Arbitral de Consumo** y en sus documentos o publicidad figure el distintivo correspondiente. Esta adhesión supone una garantía para el consumidor en caso de que tuviera que hacer una reclamación.

### CONSEJOS A TENER EN CUENTA

- **Desconfiar de empresas o personas** que ofrezcan la revisión de la instalación de gas **si no la hemos solicitado**.
- **Pedir** siempre la **acreditación de instalador y de empresa** autorizada por la Comunidad Autónoma.
- **Antes de realizar el trabajo** es obligatorio recibir un **presupuesto escrito** y detallado de materiales y mano de obra, para aceptar o rechazar el servicio sin ninguna objeción, tomando el tiempo necesario para leer incluso la letra pequeña. El usuario tiene derecho y es conveniente que compare las tarifas de distintas empresas instaladoras puesto que son precios libres y pueden variar considerablemente de unas a otras.
- **No se debe firmar** ningún documento ni factura **si no se ha recibido y aceptado antes el presupuesto escrito**.
- También las empresas multinacionales más conocidas envían cartas o envían a su personal a los domicilios de sus clientes para ofrecerles la revisión de las instalaciones de gas. Los clientes tampoco están obligados a aceptar este servicio ni a dejar pasar a dicho personal al domicilio. Si se aceptara la revisión que ofrecen, también es obligatorio acreditar su autorización, recibir presupuesto escrito y aceptarlo antes de realizar la revisión
- Cualquier empresa instaladora autorizada, **al finalizar la revisión, debe entregar al usuario una certificación acreditativa de la revisión y del contrato de mantenimiento**. Si se sustituyen piezas, el usuario tiene derecho a quedarse con las piezas viejas, que pueden servir de pruebas en caso de reclamación.
- Si el dueño de la instalación no cumple con la obligación de mantener las instalaciones en buen estado o no remite el certificado de revisión transcurridos los 5 años, la empresa suministradora del gas butano o propano puede negar el suministro.
- Las gomas del butano no hay que cambiarlas si no están defectuosas o caducadas. La fecha de caducidad viene indicada en ellas y si hubiera que sustituirlas puede hacerlo uno mismo. Las gomas nuevas y homologadas se pueden comprar en cualquier establecimiento o empresa distribuidora y también varían los precios de unas a otras.
- El regulador y las abrazaderas de las bombonas de gas butano no tienen caducidad determinada. Si fuese necesario el cambio por avería o deterioro, el instalador autorizado será el que lo indique, para que el dueño de la instalación acepte o no la sustitución.
- **SIEMPRE, siempre hay que pedir presupuesto previo escrito**, leerlo y entenderlo en su totalidad y aceptarlo o rechazarlo antes de que toquen la instalación de gas.
- Por supuesto, hay que **pedir siempre factura de la revisión**, sin necesidad de firmarla. Es suficiente con pagarla.